

	FORMATO ACTA DE TERMINACIÓN Y BALANCE FINANCIERO		 SIG Sistema Integrado de Gestión del Minenergía T-GC-F-32 23-04-2024 V-1	
--	---	--	--	--

ACTA DE TERMINACIÓN Y BALANCE FINANCIERO CONTRATO FAER GGC No. 761 de 2019	
Contratista:	CENTRALES ELÉCTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A.
Fecha de suscripción del contrato:	12/12/2019
Objeto:	<i>“Construir infraestructura eléctrica para ampliar y prestar el servicio de energía eléctrica en condiciones de calidad y confiabilidad, en las zonas rurales del Sistema Interconectado Nacional – SIN, ubicadas en el Mercado de Comercialización del OPERADOR DE RED, mediante la ejecución del proyecto “CONSTRUCCIÓN PARA LA ELECTRIFICACIÓN RURAL POR MEDIO DE REDES ELÉCTRICAS EN EL MUNICIPIO DE EL TARRA, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER”, el cual será construido por el OPERADOR DE RED bajo su responsabilidad, en los términos del presente Contrato, para la entrega al MINISTERIO y el cual es financiado con el Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas – FAER.”</i>
Valor inicial del contrato:	CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$4.889.574.568,00) IVA INCLUIDO, SI APLICA.
Certificados de Disponibilidad Presupuestal	CDP No 12119 del 21/10/2019 CDP No 1120 del 08/1/2020 CDP No 821 del 07/1/2021
Registros Presupuestales:	RP No 27319 del 12/12/2019 RP No 1120 del 08/1/2020 RP No 821 del 07/01/2021
Fecha Acta de inicio:	17 de diciembre de 2019
Plazo de ejecución Inicial del contrato:	20 años
Plazo de ejecución Inicial de la fase a terminar:	23 meses y 13 días
Plazo de ejecución Final de la fase a terminar:	43 meses y 12 días
Supervisor:	DIEGO FERNANDO ROMAN DUEÑAS

Otrosíes:	Se suscribieron siete (7) otrosíes.								
Valor total del contrato de la fase a terminar:	SEIS MIL CUARENTA Y DOS MILLONES MIL TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 6.042.001.032,00) teniendo en cuenta la adición de recursos por parte de CENTRALES ELÉCTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. , discriminados de la siguiente manera: <table border="1" data-bbox="784 716 1308 898"> <thead> <tr> <th>APORTANTE</th><th>VALOR</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MME- FONDO FAER</td><td>\$ 4.889.574.568,00</td></tr> <tr> <td>CENS S.A. E.S.P</td><td>\$ 1.152.426.464,00</td></tr> <tr> <td>TOTAL</td><td>\$ 6.042.001.032,00</td></tr> </tbody> </table>	APORTANTE	VALOR	MME- FONDO FAER	\$ 4.889.574.568,00	CENS S.A. E.S.P	\$ 1.152.426.464,00	TOTAL	\$ 6.042.001.032,00
APORTANTE	VALOR								
MME- FONDO FAER	\$ 4.889.574.568,00								
CENS S.A. E.S.P	\$ 1.152.426.464,00								
TOTAL	\$ 6.042.001.032,00								

Entre los suscritos a saber: **PABLO CÉSAR PACHECO RODRÍGUEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía número No. 79.644.117, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA**, con NIT 899.999.022-1, en calidad de Subdirector Administrativo y Financiero de conformidad con la Resolución No. 40102 del 21 de marzo de 2025 y Acta de Posesión No. 17 del 21 de marzo de 2025, debidamente facultado para suscribir la presente acta de conformidad por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Resolución 40548 de 18 de junio de 2019, **DIEGO FERNANDO ROMAN DUEÑAS**, identificado con cédula de ciudadanía número 91.529.914, Supervisor del contrato conforme lo estipulado en la cláusula décima tercera del contrato **FAER GGC No. 761 de 2019**, que actúa como Director según consta en Resolución No. 40150 del 9 de marzo de 2026, quienes en adelante se denominarán **EL MINISTERIO**; y de otra parte, **JOSE MIGUEL GONZALEZ CAMPO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 88.266.648, en su calidad de gerente general de **CENTRALES ELÉCTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A.** identificada con NIT: 890500514-9, facultados para la firma del presente documento; hemos acordado terminar la Etapa 4 – Actividades de recibo y Terminación del contrato del Administrador de la Actividad de Administración de la Construcción y Puesta en Operación, del Contrato **FAER GGC No. 761 de 2019**, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. PROYECTO A EJECUTAR:

Que, de conformidad con el Anexo No. 1 del Contrato **FAER GGC No. 761 de 2019** modificado mediante otrosí No. 2, el proyecto que se debía ejecutar es el siguiente (**Anexo No.1**):

	FORMATO ACTA DE TERMINACIÓN Y BALANCE FINANCIERO		 SIG Sistema Integrado de Gestión del Mineroenergía T-GC-F-32 23-04-2024 V-1	
--	---	--	--	--

No.	OPERADOR DE RED	PROYECTO	MUNICIPIO/ DEPARTAMENTO	VALOR DEL CONTRATO	VALOR APORTES FAER	VALOR APORTES CENS S.A. E.S.P.	TOTAL USUARIOS	VALOR POR USUARIO INICIAL
1	CENTRALES ELÉCTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A.	"construcción para la electrificación rural por medio de redes eléctricas en el municipio de El Tarra, departamento Norte de Santander".	El Tarra, Norte de Santander.	\$ 6,042,001,032.00	\$4,889,574,568.00	\$1,152,426,464.00	260	\$18,806,056.03

2. RELACIÓN DE FASES O ETAPAS O ACTIVIDADES

Que, para la ejecución del objeto contractual y su alcance, se establecieron las siguientes etapas o actividades:

- Actividad de Administración de la Construcción y Puesta en Operación.
- Actividad de Administración, Operación, Mantenimiento y Reposición - AOM.

3. RELACIÓN DE LAS MODIFICACIONES CONTRACTUALES (Anexo No.1)

No Modificación	Tipo de modificación (adición, prórroga, suspensión)	N° Certificado de disponibilidad presupuestal (Si aplica)	N° Registro Presupuestal (Si aplica)	Valor (Si aplica)	Fecha
OTROSÍ No. 1	Modificó el PARÁGRAFO - ALCANCE DEL OBJETO y se incluyó el PARÁGRAFO 2 a la CLÁUSULA PRIMERA del Contrato FAER GGC No. 761 de 2019	N/A	N/A	N/A	06/11/2020
OTROSÍ No. 2	- Modificó LA CLÁUSULA TERCERA - VALOR: El valor del presente Contrato es de SEIS MIL CUARENTA Y DOS MILLONES MIL TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$6.042.001.032), (IVA incluido, si aplica. - Modificó la CLÁUSULA CUARTA- FORMA Y CONDICIONES DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS. - Modificó la CLÁUSULA SEXTA-REMUNERACIÓN.DE	13571 (CDP CENS)	N/A	\$1,152,426.464	03/09/2021

FORMATO ACTA DE TERMINACIÓN Y BALANCE FINANCIERO

T-GC-F-32

23-04-2024

V-1

	LA ACTIVIDAD DE ADMINISTRACIÓN, DE ACUERDO A LOS ALCANCES INDICADOS EN LA CLAUSULA PRIMERA, es decir, el cinco (5%) del costo directo del valor de los aportes FAER y cuyo valor asciende a CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$177.158.499) moneda legal colombiana. • Modificó la cláusula octava- Imputación presupuestal. • Modificó la cláusula novena- Obligaciones del Ministerio. • Modificó la cláusula decima primera- Metodología de validación de reposición y porcentaje de participación de los activos aportados. • Modificó la cláusula vigésima cuarta – Penal Pecuniaria. • Modificó el anexo No. 1 del contrato. • Modificó el plazo de la actividad de administración de la construcción y puesta en operación hasta el 30 de septiembre de 2022. • Modificó el anexo 2 “Cronograma” del contrato.				
OTROSÍ No. 3	Modificó la CLAUSULA CUARTA- FORMA Y CONDICIONES DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS.	N/A	N/A	N/A	05/11/2021
OTROSÍ No. 4	• Modificó el plazo de ejecución del contrato interadministrativo hasta el 28 de marzo de 2023.	N/A	N/A	N/A	17/06/2022

	Modificó el anexo 2 del contrato interadministrativo correspondiente al cronograma.				
OTROSI No. 5.	- Aclaró que el plazo total del contrato no ha sido modificado y corresponde a 20 años contados a partir de la suscripción del acta de inicio. - Prorrogó el plazo de ejecución frente a las actividades de recibo y Terminación del contrato de Administración del Contrato FAER GGC N° 761 de 2019, hasta el doce (12) de junio de 2023. - Modificó el Anexo No. 2 cronograma del proyecto del Contrato FAER GGC 761 de 2019, en el ítem 3 de la etapa 3, y los ítems 1 y 2 de la etapa 4,	N/A	N/A	N/A	03/02/2023
OTROSI No. 6	Prorrogó el tiempo de duración de la actividad correspondiente al ítem 3 de la Etapa 3 "Actividades de suministro y construcción de obras y liquidaciones", así como la fecha final de la Etapa 4 "Actividades de recibo y Terminación del contrato de Administración" por un término de 47 días calendario, en este sentido, la nueva fecha para la suscripción de las "actas de liquidación de los contratos de interventoría, suministro y obra, según corresponda" será el 30 de mayo de 2023 y la fecha de "Entrega de todos los documentos y soportes requeridos para efectuar el acta de Terminación y Balance Financiero de la Etapa de ADMINISTRACIÓN del presente Contrato" será el 29 de julio de 2023.	N/A	N/A	N/A	13/04/20'23
SUSPENSIÓN No. 1	Suspendió por un término de noventa (90) días calendario el plazo de la etapa 4 "Actividad de Administración de la Construcción y Puesta en Operación", del contrato FAER GGC No. 761 de 2019, a partir de la suscripción del presente documento, sin perjuicio de que pueda reiniciarse de común acuerdo de manera anticipada, en el caso de que las razones	N/A	N/A	N/A	16/06/2023

	FORMATO ACTA DE TERMINACIÓN Y BALANCE FINANCIERO	 SIG Sistema Integrado de Gestión del Minenergía T-GC-F-32 23-04-2024 V-1
--	---	--

	que originaron la suspensión hayan sido superadas.				
PRÓRROGA 1 DE LA SUSPENSIÓN 1	Prorrogó la suspensión No. 1 del contrato FAER GGC No. 761 de 2019, por un término de sesenta (60) días calendario, sin perjuicio de que pueda reiniciarse de común acuerdo de manera anticipada, en el caso de que las razones que originaron la suspensión hayan sido superadas.	N/A	N/A	N/A	13/09/2023
OTROSÍ No. 7	Modificó el Literal aa) del numeral 1 de la cláusula sexta del Otrosí No. 2, por medio de la cual se modificó de la cláusula Décima – Obligaciones del Operador de Red del contrato FAER GGC 761-2019, adicionando un párrafo.	N/A	N/A	N/A	24/07/2024

4. RELACIÓN DE GARANTÍAS SUSCRITAS

Que, en cumplimiento del Numeral 1 de la **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA – GARANTÍAS, CENTRALES ELÉCTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. E.S.P.**, constituyó la Póliza No. 60267 expedida por la Compañía Aseguradora CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A., y sus respectivas modificaciones relacionadas a continuación (**Anexo No.2**):

PÓLIZ A	CERTIFICADO	FECHA DE EXPEDICIÓN	AMPARO (Decreto 1082 de 2015)	SUMA ASEGURADA	VIGENCIA		Fecha de aprobación SAF
					DESDE	HASTA	
60267	Anexo 0 Suscripción del contrato	17/12/2019	Cumplimiento	\$ 977,914,913.60	12/12/2019	30/11/2022	17/12/2019.
			Pago anticipado	\$ 2,444,787,284.00	12/12/2019	30/11/2022	
60267	Anexo 6 Otrosí 2 y 3	17/11/2021	Cumplimiento	\$ 1,208,400,206.40	12/12/2019	30/09/2023	30/12/2021
			Pago anticipado	\$ 2,444,787,284.00	12/12/2019	30/09/2023	
60267	Anexo 7 Otrosí 4	26/08/2022	Cumplimiento	\$ 1,208,400,206.40	12/12/2019	28/03/2024	13/10/2022
			Pago anticipado	\$ 2,444,787,284.00	12/12/2019	28/03/2024	
60267	Anexo 10 Otrosí 6	06/03/2023	Cumplimiento	\$ 1,208,400,206.40	12/12/2019	26/07/2024	07/06/2023
			Pago anticipado	\$ 2,444,787,284.00	12/12/2019	26/07/2024	
60267	Anexo 12 SUSPENSIÓN No. 1 Y PRÓRROGA No. 1 DE LA SUSPENSIÓN No. 1	27/04/2023	Cumplimiento	\$ 1,208,400,206.40	12/12/2019	26/12/2024	N/A
			Pago anticipado	\$ 2,444,787,284.00	12/12/2019	26/12/2024	

60267	Anexo 13 OTROSÍ No. 5	02/10/2023	Cumplimiento	\$ 1,208,400,206.40	12/12/2019	26/12/2024	16/09/2024
			Pago anticipado	\$ 2,444,787,284.00	12/12/2019	26/12/2024	
60267	Anexo 15 Suscripción ATBF	13/10/2023	Cumplimiento	\$ 1,208,400,206.40	31/05/2025	31/12/2025	27/10/2025
			Pago anticipado	\$ 2,444,787,284.00	31/05/2025	31/12/2025	
60267	Anexo 16 Suscripción ATBF fase administración	01/08/2024	Cumplimiento	\$ 1,208,400,206.40		30/06/2026	30/04/2026
			Pago anticipado	\$ 2,444,787,284.00	13/09/2023	30/06/2026	

Que, conforme a la información disponible y a la gestión contractual adelantada, no existen reclamaciones ni eventos pendientes de atención asociados a los riesgos amparados por las garantías contractuales.

5. RELACIÓN DE CONTRATOS DERIVADOS

Que, en virtud de la celebración del contrato FAER GGC 761 de 2019 y conforme con la certificación final de cumplimiento emitida por la Supervisión se suscribieron los siguientes contratos derivados:

6.1 Contrato de obra.

Para la ejecución del proyecto del contrato FAER GGC No. 761 de 2019, **CENS S.A E.S.P.**, suscribió el siguiente contrato de obra (**Anexo No.7**), el cual fue liquidado y verificado con base en el Acta de Liquidación de Obra (**Anexo No.7**)

No. CONTRATO DE OBRA	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VALOR APOORTE CENS LIQUIDACIÓN	VALOR APOORTE FAER MME LIQUIDACIÓN	VALOR LIQUIDADO
			(A)	(B)	(C)	(D)= (B)+(C)
CW167521	Construir infraestructura eléctrica en las zonas rurales ubicadas en el mercado de comercialización del operador de red. Alcance: Grupo 2: Municipio de el Tarra.	EN OBRA INGENIEROS S.A.S.	\$ 3.043.122.741,19	\$ 321.819.970,76	\$ 2.581.603.016,67	\$ 2.903.422.987,43
TOTALES			\$ 3.043.122.741,19	\$ 321.819.970,76	\$ 2.581.603.016,67	\$ 2.903.422.987,43

Nota: De acuerdo con el artículo 100 de la Ley 21 de 1992 el cual establece que los contratos de obra pública que celebren personas naturales o jurídicas con entidades territoriales y/o entidades descentralizadas del orden departamental y municipal están excluidos del IVA, en consecuencia, los valores reconocidos en el presente balance financiero no incluyen IVA en el acta de liquidación.

6.2 Contrato de interventoría.

	FORMATO ACTA DE TERMINACIÓN Y BALANCE FINANCIERO	 SIG Sistema Integrado de Gestión del Mineroenergía T-GC-F-32 23-04-2024 V-1
--	---	--

Para la ejecución del proyecto del contrato FAER GGC No.761 de 2019, **CENS S.A E.S.P.**, suscribió el siguiente contrato de interventoría técnica (**Anexo No.7**), el cual fue debidamente liquidado (**Anexo No.7**)

El valor final de la interventoría fue verificado con base en los documentos denominados “ *Reporte final de recursos causados y entrega de unidades constructivas del contrato FAER GGC 761 de 2019* ” (**Anexo No. 18**) y el inventario de los activos construidos, que hace parte del Anexo No. 1 del Acta de Energización y Aporte (**Anexo No. 5**), toda vez que en dichos documentos se detalla el valor final de la interventoría ejecutada para el proyecto del municipio el Tarra , correspondiente al Contrato FAER GGC No. 761 de 2019, financiados con recursos del fondo FAER y de CENS.

No. CONTRATO DE INTERVENTORÍA	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VALORAPORTE CENS LIQUIDACIÓN	VALORAPORTE FAER MME LIQUIDACIÓN	VALOR LIQUIDADO
			(A)	(B)	(C)	(D)= (B)+(C)
CW126795	Interventoría integral a los contratos que se generen en virtud de los acuerdos FAER, suscritos entre el Ministerio MME y CENS SA ESP para la construcción de infraestructura eléctrica en el sector rural del mercado de comercialización del operador de red.	Desarrolladorade proyectos de ingeniería S.A.S.	\$2.314.421.890,00	\$ 74.121.791,84	\$ 248.021.898,37	\$ 322.143.690,21
TOTALES			\$2.314.421.890,00	\$ 74.121.791,84	\$ 248.021.898,37(*)	\$322.143.690,21(**)

(*): Para el balance financiero del Ministerio de Minas y Energía, se reconoce la suma de (**248,021,898.37**), por cuanto este valor corresponde a la ejecución de la interventoría financiada con recursos FAER (**Anexos No. 18 y No. 5**).

(**) El contrato de interventoría se suscribió para la totalidad de los contratos FAER 2019 celebrados con CENS S.A.; no obstante, se definió un valor por municipio para cada proyecto. En este sentido, el valor liquidado por la suma de (**\$322,143,690.21**) corresponde a la ejecución financiada con recursos FAER y recursos de CENS para el proyecto el Tarra – Norte de Santander.

6.3 Contratos de suministro.

Para la ejecución del proyecto del contrato FAER GGC No.761 de 2019, **CENS S.A E.S.P.**, suscribió los siguientes contratos de suministro, (**Anexo No.14 y No 18**)

No. CONTRATO DE OBRA	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VALORAPORTE CENS LIQUIDACIÓN	VALORAPORTE FAER MME LIQUIDACIÓN	VALOR LIQUIDADO
			(A)	(B)	(C)	(D)= (B)+(C)
CW156699	Suministro de postes de políéster reforzado con fibra de vidrio, con destino a los proyectos de electrificación rural - FAER municipio El Tarra.	DIMEL INGENIERIA S.A.	\$ 942,527,035.94	\$ -	\$ 837,106,336.57	\$ 837,106,336.57
CW161216	Suministro de medidores de energía eléctrica, con destino a los proyectos de electrificación rural - FAER municipio El Tarra.	SELDA 1 S.A.S.	\$ 15,470,000.00	\$ 238,000.00	\$ 15,470,000.00	\$ 15,708,000.00
CW167789	Suministro de cables de aluminio en desarrollo de los proyectos de electrificación rural – FAER municipio El Tarra.	ANIXTER COLOMBIA S.A.S.	\$ 764,188,915.33	\$ 159,247,026.64	\$ 819,949,565.48	\$ 979,196,592.11

	FORMATO ACTA DE TERMINACIÓN Y BALANCE FINANCIERO		 SIG Sistema Integrado de Gestión del Mineroenergía T-GC-F-32 23-04-2024 V-1	
--	---	--	---	--

CW156519	Suministro de transformadores en desarrollo de los proyectos de electrificación rural - FAER municipio El Tarra.	RYMEL INGENIERIA ELECTRICA	\$ 129,220,910.00	\$ 14,817,880.00	\$ 122,570,000.00	\$ 137,387,880.00
TOTAL			\$ 1,851,406,861.27	\$ 174,302,906.64	\$ 1,795,095,902.05(*)	\$ 1,969,398,808.68

(*): Para el balance financiero del Ministerio de Minas y Energía, se reconoce la suma de **(\$ 1,795,095,902.05)** por cuanto este valor corresponde a la ejecución financiada con recursos de la FAER validada por la interventoría **(Anexo No 18)**

Nota: Para el reconocimiento de los anteriores recursos, se tuvo en cuenta el valor incluido IVA.

VALORES EJECUTADOS POR CENS S.A E.S.P. (Anexo No.5), (Anexo No.7), (Anexo No.14), (Anexo No.18) y (Anexo No.19).

No. DE CONTRATO	PROYECTO	VALOR OBRA	VALOR SUMINISTROS	VALOR INTERVENTORÍA	VALOR REMUNERACIÓN	VALOR FINAL DEL PROYECTO
		(A)	(B)	(C)	(D)	(E)= (A)+(B)+(C)+(D)
FAER GGC No. 761 de 2019	CONSTRUCCIÓN PARA LA ELECTRIFICACIÓN RURAL POR MEDIO DE REDES ELÉCTRICAS EN EL MUNICIPIO DE EL TARRA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.	\$ 2,581,603,016.67	\$ 1,795,095,902.05	\$ 248,021,898.37	\$ 177,158,499.00	\$ 4,801,879,316.09
TOTAL	1	\$ 2,581,603,016.67	\$ 1,795,095,902.05	\$ 248,021,898.37	\$ 177,158,499.00	\$ 4,801,879,316.09

✓ USUARIOS APROBADOS Y EJECUTADOS POR CENS S.A E.S.P.

En virtud de la ejecución del contrato FAER GGC No. 761 de 2019, a continuación, se detallan los usuarios ejecutados por cada proyecto relacionado en el anexo 1 de dicho contrato **(Anexo No. 1)**:

PROYECTO	VALOR APROBADO CONTRATO	VALOR FINAL DEL PROYECTO	USUARIOS APROBADOS	USUARIOS ENERGIZADOS	COSTO POR USUARIO INICIAL	COSTO POR USUARIO FINAL
	(A)	(B)	(C)	(D)	(A)/(C)	(B)/(D)
CONSTRUCCIÓN PARA LA ELECTRIFICACIÓN RURAL POR MEDIO DE REDES ELÉCTRICAS EN EL MUNICIPIO DE EL TARRA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	\$ 4,889,574,568.00	\$ 4,801,879,316.09	260	264	\$ 18,806,056.03	\$ 18,188,936.80
1	\$ 4,889,574,568.00	\$ 4,801,879,316.09	260	264	\$ 18,806,056.03	\$ 18,188,936.80

	FORMATO ACTA DE TERMINACIÓN Y BALANCE FINANCIERO	 SIG Sistema Integrado de Gestión del Mineroenergía T-GC-F-32 23-04-2024 V-1
--	---	---

El número de usuarios finales beneficiarios dentro de la ejecución del contrato FAER GGC No. 761 de 2019 fueron 264 usuarios, según lo relacionado en el acta de recibo y entrega de la infraestructura (**Anexo No.5**), informe final de Interventoría (**Anexo No.9**), y el listado de usuarios beneficiados (**Anexo No.17**), Relación de certificados RETIE (El Tarra) (**Anexo No.22**), relación de cantidades (**Anexo No.11**) y planos del proyecto (**Anexo 21**).

RESUMEN DE EJECUCIÓN CON RECURSOS FAER DEL PROYECTO EL TARRA RECONOCIDOS POR EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA (Anexo No.1 y Anexo No.3)

PROYECTO DEL CONTRATO FAER GGC No. 761 DEL 2019	VALOR APROBADO CONTRATO RECURSOS FAER	VALOR DESEMBOLSADO MME (100%)	VALOR FINAL DEL PROYECTO RECURSOS FAER	VALOR RECONOCIDO MME
	(A)	(B)	(C)	(D)
CONSTRUCCIÓN PARA LA ELECTRIFICACIÓN RURAL POR MEDIO DE REDES ELÉCTRICAS EN EL MUNICIPIO DE EL TARRA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	\$ 4,889,574,568.00	\$ 4,889,574,568.00	\$ 4,801,879,316.09	\$ 4,801,879,316.09
1	\$ 4,889,574,568.00	\$ 4,889,574,568.00	\$ 4,801,879,316.09	\$ 4,801,879,316.09

6. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y PAGOS:

Que el valor del contrato se estableció en **SEIS MIL CUARENTA Y DOS MILLONES MIL TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 6,042,001,032.00)**, de los cuales **MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 1,152,426,464.00)** corresponden a recursos aportados por CENS S.A. E.S.P y **CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES, QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL, QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$4,889,574,568.00)** corresponden a aportes FAER, los cuales conforme a las certificaciones denominadas Reporte Relación de Pagos Nación SIIF y/o Reporte Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías SPGR, tramitadas por la Subdirección Administrativa y Financiera, de conformidad con la CLÁUSULA CUARTA – Forma y Condiciones de Desembolso de los Recursos, fueron efectuados los siguientes desembolsos, previo cumplimiento de requisito para pago:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL:

REGISTRO OBLIGACION	FECHA	VALOR COP \$	SALDO POR EJECUTAR COP \$
53119	26/12/2019	\$ 2,444,787,284.00	\$ 2,444,787,284.00
46221	23/12/2021	\$1,466,872,370.40	\$ 977,914,913.60
47222	30/11/2022	\$977,914,913.60	\$ 0.00
TOTAL		\$ 4,889,574,568.00	\$ 0.00

	FORMATO ACTA DE TERMINACIÓN Y BALANCE FINANCIERO	 SIG Sistema Integrado de Gestión del Mineroenergía T-GC-F-32 23-04-2024 V-1
--	---	---

EJECUCIÓN DE PAGOS:

REGISTRO PAGO	FECHA	VALOR COP \$	SALDO POR EJECUTAR COP \$
421918119	30/12/2019	\$ 2,444,787,284.00	\$ 0.00
380533421	24/12/2021	(*) \$1,466,872,370.40	\$ 0.00
447623222	26/12/2022	(*) \$977,914,913.60	\$ 0.00
TOTAL		\$ 4,889,574,568.00	\$ 0.00

(*) A estos recursos se les aplicó el mecanismo denominado “*Valor Liquidado Cero*” los cuales ascienden a la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$2,444,787,284.00).

• EJECUCIÓN DE PAGOS RECURSOS MME REZAGO VALOR LIQUIDO CERO

A continuación, se relacionan los valores que aplicaron a la figura de Valor Liquidado Cero y que fueron pagados:

No. ORDEN DE PAGO VLO	SOPORTE SIIF Y/O REPORTE PAGOS POR REGALIAS (según corresponda)	FECHA DE PAGO	VALOR SOLICITADO PARA PAGO COP \$	VALOR NETO PAGADO VLO
431149922	SOPORTE SIIF	23/12/2022	\$1,466,872,370.40	\$1,466,872,370.40
314587023	SOPORTE SIIF	20/09/2023	\$488,957,456.80	\$488,957,456.80
423033323	SOPORTE SIIF	1/12/2023	\$488,957,456.80	\$488,957,456.80
TOTAL			\$ 2,444,787,284.00	\$ 2,444,787,284.00

• EJECUCIÓN PRESUPUESTAL y EJECUCIÓN DE PAGOS FINAL

No. DE OBLIGACIÓN	No. ORDEN DE PAGO	SOPORTE SIIF Y/O REPORTE PAGOS POR REGALIAS (según corresponda)	FECHA DE PAGO	VALOR COP \$	SALDO POR EJECUTAR COP \$
53119	421918119	SOPORTE SIIF	30/12/2019	\$ 2,444,787,284.00	\$ 2,444,787,284.00
(*) VLO	431149922	SOPORTE SIIF	23/12/2022	\$1,466,872,370.40	\$ 977,914,913.60
(*) VLO	314587023	SOPORTE SIIF	20/09/2023	\$488,957,456.80	\$488,957,456.80
(*) VLO	423033323	SOPORTE SIIF	1/12/2023	\$488,957,456.80	\$0.00
TOTAL				\$ 4,889,574,568.00	\$0.00

(*) Para los recursos que se pagaron por el mecanismo de valor liquidado cero por medio del Ministerio de Hacienda y crédito público en el campo de obligación se relaciona la sigla (VLO).

7.1 Contrato de encargo fiduciario.

De conformidad con lo establecido en la Cláusula Cuarta – Forma y Condiciones de Desembolso de los Recursos del contrato FAER GGC No. 761 de 2019 (**Anexo No.1**), La Empresa CENTRALES

ELÉCTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. E.S.P - CENS S.A E.S.P., suscribió un Contrato de Encargo Fiduciario Irrevocable de Administración y Pagos con la Fiduciaria BBVA ASSETMANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A el 18 de diciembre de 2019 cuyo objeto fue **(Anexo No.8)**:

“El presente Contrato de Encargo Fiduciario Irrevocable de Administración y Pagos tiene por objeto la constitución de un Encargo Fiduciario para la realización de las siguientes actividades: (i) La recepción por parte de LA FIDUCIARIA del 100% de los recursos que le sean asignados a El CONSTITUYENTE por parte de la ENTIDAD con ocasión de los CONTRATOS FAER GGC suscritos en diciembre de 2019;(ii) La administración del os RECURSOS APORTADOS y sus rendimientos en los términos establecidos en la Cláusula Cuarta y Décima Segunda del presente contrato de los CONTRATOS FAER GGC suscritos en diciembre de 2019; (iii) La realización de los giros ordenados por EL CONSTITUYENTE con cargo a los RECURSOS APORTADOS conforme lo establecido en la Cláusula Sexta del presente contrato y de los CONTRATOS FAER GGC suscritos en diciembre de 2019, (iv) Consignar mensualmente los rendimientos financieros generados en el Encargo Fiduciario, a la cuenta bancaria que por escrito determine el Ministerio de Minas y Energía y (v) La restitución a las cuentas que para tal fin determinen el MINISTERIO, de los recursos no ejecutados y el saldo neto de los rendimientos financieros generados.”

La cuenta de ahorros aperturada en el BANCO BBVA No. 00130843220200001835, para la administración de los recursos del contrato FAER GGC No. 761 de 2019, asociada al Encargo Fiduciario Irrevocable de Administración y Pagos, fue cancelada el día 05 de noviembre de 2024 según consta en la certificación expedida por BANCO BBVA el día 05 de noviembre de 2024, quedando la cuenta en saldo \$0,00 de acuerdo con el extracto financiero del mes de NOVIEMBRE de 2024 **(Anexo No.4)**. De igual manera, con efecto del cierre del Encargo Fiduciario, CENTRALES ELÉCTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. E.S.P - CENS S.A E.S.P., remitió el Informe de Rendición de Cuentas Final **(Anexo No.8)**.

El Contrato de Encargo Fiduciario de Administración y Giros celebrado entre CENS S.A E.S.P., y BBVA ASSETMANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A, se dio por terminado y liquidado el día 30 de mayo de 2025, con la suscripción del Acta de Liquidación del Contrato de Encargo fiduciario Irrevocable de Administración y Pagos y lo mencionado en los acuerdos de dicha Acta **(Anexo No.8)**.

7.2 Valor de remuneración.

De conformidad con la *Cláusula Sexta – Remuneración de la Actividad de Administración, Ejecución de los Recursos, Asistencia Técnica y Energización* del Contrato FAER GGC No. 761 de 2019 **(Anexo No.1)**, en donde las partes acordaron como remuneración por la Actividad de Administración, Ejecución de los Recursos, Asistencia Técnica y Energización, el cinco por ciento (5%) sobre el monto total de los costos directos previstos por el OPERADOR DE RED para cada uno de los proyectos viabilizados técnica y financieramente por la UPME, y que corresponde a la suma de **CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 177,158,499.00)**, se presenta a continuación el reporte correspondiente de autorizaciones de pago según el clausulado precedente. **(Anexo No.19)**:

REMUNERACIÓN CONTRATO FAER GGC No. 761 DE 2019				
APROBACIÓN	PORCENTAJE	No. RADICADO MME	FECHA RADICADO MME	VALOR REMUNERACIÓN

	FORMATO ACTA DE TERMINACIÓN Y BALANCE FINANCIERO				
				T-GC-F-32	
				23-04-2024	V-1

Primera remuneración	30%	2-2023-003898	27-02-2023	(*) \$ 53,147,549.70
Segunda remuneración	20%	2-2023-010574	02-05-2023	\$ 35,431,699.80
Tercera remuneración Cuarta remuneración	20% y 30%	2-2024-018327	14-06-2024	\$88,579,249.,50
VALOR TOTAL REMUNERACIÓN				\$ 177,158,499.00

(*) En la autorización de la primera remuneración se presentó un error de transcripción: en el documento se registró la suma de **CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/CTE (\$53.147.249,70)**. No obstante, el valor correcto correspondiente al 30% de la remuneración es el relacionado en la tabla, por un monto de **CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/CTE (\$53.147.549,70)**.

RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y SU INGRESO AL TESORO NACIONAL:

Conforme a lo estipulado en el numeral 1, del ítem c), del subnumeral (xii) de la *Cláusula Décima — OBLIGACIONES DEL OPERADOR DE RED, CENS S.A E.S.P.* realizó la devolución de los rendimientos financieros a la cuenta del Tesoro Nacional No. **61016580** del Banco de la República por la suma total de **CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$147.678.232,09)** de acuerdo con lo indicado en el Informe de Rendición Final de Cuentas del Encargo Fiduciario de Administración y Pagos, como se detalla a continuación:

CONSIGNACIÓN RENDIMIENTOS FINANCIEROS /						
CUENTA TESORO NACIONAL No.						
Mes	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	202	2024
Enero				\$ 2,626,706.00	\$ 1,299,329.00	\$ 606,744.00
Febrero			\$ 7,851,759.00	\$ 3,100,875.09	\$ 1,742,987.00	\$ 557,968.00
Marzo			\$ 2,748,060.00	\$ 2,587,067.00	\$ 1,146,562.00	\$ 421,412.00
Abril			\$ 2,891,418.00	\$ 2,863,647.00	\$ 1,106,898.00	\$ 234,165.00
Mayo			\$ 2,798,453.00		\$ 638,598.00	\$ 129,900.00
Junio		\$ 34,039,420.00	\$ 2,891,367.00	\$ 5,400,487.00	\$ 405,953.00	\$ 130,626.00
Julio		\$ 8,653,045.00	\$ 2,796,740.00		\$ 238,958.00	\$ 103,822.00
Agosto		\$ 14,559,045.00	\$ 2,871,304.00	\$ 3,792,929.00	\$ 1,865,856.00	\$ 107,255.00
Septiembre			\$ 2,871,046.00			\$ 107,240.00
Octubre		\$ 10,691,977.00		\$ 2,704,212.00		\$ 180,449.00
Noviembre			\$ 2,777,915.00	\$ 849,480.00		
Diciembre		\$ 8,648,852.00	\$ 5,637,706.00			
Sub Total	\$0.00	\$ 76,592,339.00	\$ 36,135,768.00	\$ 23,925,403.09	\$ 8,445,141.00	\$ 2,579,581.00
TOTAL, RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONSIGNADOS AL TESORO NACIONAL (SOPORTES SEBRA Y TRANSFERENCIA PSE)						\$147,678,232.09
TOTAL, RENDIMIENTOS GENERADOS (EXTRACTOS)						(*)\$ 147,931,153.0
VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR (según aplique)						(**) \$252,921.00
VALOR REINTEGRADO CONTRATO 756-2019						(**) \$252,921.00
VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR						\$0.00

	FORMATO ACTA DE TERMINACIÓN Y BALANCE FINANCIERO	 SIG Sistema Integrado de Gestión del Mineroenergía T-GC-F-32 23-04-2024 V-1
--	---	---

(*) En el informe de noviembre de 2024, BBVA Fiduciaria aclara que en el mes de agosto de 2023 realizó la apertura de dos cuentas suplementarias para el manejo de recursos de retención de garantías y retenciones de ley, las cuales generaron los siguientes rendimientos: agosto de 2023 \$1,623.00 y septiembre de 2023 \$4,637.00, para un total de \$6.260,00. Así mismo, se señala que la cuenta No. 001308430200001835 generó un total de rendimientos por la suma de \$ 147.924.893,09. Por lo tanto, el valor total de los rendimientos generados en la administración de los recursos del Contrato 761-2019 asciende a la suma de \$147,931,153.09 **(Anexo No. 08)**

(**) La diferencia de \$252,921.00 pesos, frente a los rendimientos generados en los extractos bancarios y los rendimientos girados al tesoro nacional, corresponde a que en agosto de 2022 se devolvieron a la cuenta 1843 del contrato 756 de 2019 \$252,520.00 pesos por concepto de devolución de rendimientos, Este valor corresponde a un pago errado descontado de la cuenta 1835 del contrato 761 de 2019 en el mes de agosto de 2022, este pago debió haber sido del contrato 756 de 2019, para subsanar este error, en el mes de agosto de 2022 se realizó un reintegro al Tesoro Nacional por la suma de \$6,144,746.00 de la cuenta 1843 del contrato 756 de 2019, los cuales se componen de la siguiente manera; \$252,921.00 del contrato 761-2019 y \$5,891,825.00 del contrato 756-2019, por lo tanto, el contrato 761 no tiene valor pendiente por reintegrar. **(Anexo No. 04)**

8. EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTE DEL TERCERO APORTADOS POR EL MINISTERIO:

CONTRATO No	CONTRATISTA	VALOR EJECUTADO	VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR
FAER GGC No. 761 de 2019	CENTRALES ELÉCTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. E.S.P. - CENS S.A. E.S.P	\$4,801,879,316.09	\$87,695,251.91
TOTAL		\$4,801,879,316.09	\$87,695,251.91

9. REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS:

Se debe tener en cuenta que el 23 de octubre de 2024 CENS S.A. E.S.P., consignó al Tesoro Nacional un valor de **OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$ 87,695,251.91)**, por concepto de recursos no ejecutados, a fin de cerrar la cuenta bancaria y liquidar el encargo fiduciario, por tanto, este valor es reconocido dentro del balance financiero. **(Anexo No.4)**

REINTEGRO POR RECURSOS NO EJECUTADOS APORTADOS POR MME			
FECHA	Beneficiario	VALOR COP\$	CUENTA
23/10/2024	Tesoro Nacional	\$ 87,695,251.91	61016580
Valor pendiente por reintegrar - Recursos no ejecutados		\$ 0,00	

Los documentos que soportan el Balance Financiero son los siguientes: Contrato FAER GGC 761 de 2019 y modificaciones **(Anexo No.1)**, Soportes de Pago SIIF **(Anexo No.3)**, CDP y RP **(Anexo No.3)**, Informes Encargo Fiduciario y Extractos bancarios **(Anexo No.4)**, Soportes SEBRA de reintegro de rendimientos financieros **(Anexo No.4)**, soporte SEBRA de reintegro de recursos no ejecutados **(Anexo No.4)**, autorizaciones de remuneración **(Anexo No.19)**, Actas de liquidación

contratos de obra e interventoría (**Anexo No.7**), Actas de liquidación contratos de suministro (**Anexo No.14**), relación de cantidades (**Anexo No.11**) y Actas de Energización y Aporte de cada uno de los proyectos (**Anexo No. 17**).

10. ANTECEDENTES Y SOPORTES PARA DETERMINAR EL BALANCE FINANCIERO.

Los soportes utilizados para determinar el balance financiero son los siguientes: Registros Presupuestales y reporte de relación de pagos SIIF.

11. Que la certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor del contrato con memorando radicado No. 3-2026-026804 de fecha 15/05/2026, manifestó el cumplimiento de las obligaciones por parte de **CENTRALES ELÉCTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A.**

12. Que así mismo, con la suscripción de la presente acta, el supervisor del MME y la interventoría **DEPI S.A.S.** designada en razón del Contrato de Interventoría, certifican el cumplimiento de las obligaciones y que el objeto del contrato fue cumplido en su totalidad respecto de la Etapa de Instalación.

13. Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la supervisión deja constancia de la verificación del pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral y parafiscales efectuados por **CENTRALES ELÉCTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A.**, a la fecha, lo cual se acreditó mediante las certificaciones expedidas por el revisor fiscal. De igual forma, el supervisor y la empresa **CENTRALES ELÉCTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A.** certifican que se encuentra al día respecto a estas obligaciones hasta la fecha de suscripción del presente documento.

Por lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Terminar y cerrar la Etapa 4 – Actividades de recibo y Terminación del contrato del Administrador de la Actividad de Administración de la Construcción y Puesta en Operación, del Contrato **FAER GGC No. 761 de 2019**, suscrito entre el Ministerio de Minas y Energía y **CENTRALES ELÉCTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. E.S.P.**

CLÁUSULA SEGUNDA: Establecer como balance financiero del contrato Contrato FAER GGC No. 761 de 2019 el siguiente:

FAER GGC No. 761 DE 2019	
BALANCE FINANCIERO	
CONCEPTO	VALOR COP\$
(A)=VALOR CONTRATO	\$4,889,574,568.00
(B)=VALOR EJECUTADO MME (OBLIGADO)	\$4,889,574,568.00
(C)=VALOR PAGADO MME	\$4,889,574,568.00
(D)= (A)-(B)=VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR MME	\$0.00
(E)=(B)-(C)=VALOR PENDIENTE POR PAGAR MME	\$0.00

(F)=VALOR EJECUTADO (CONTRATISTA)	\$4,801,879,316.09
(G)=(C)-(F) =VALOR NO EJECUTADO (CONTRATISTA)	\$87,695,251.91
(H)=VALOR POR REINTEGRAR (CONTRATISTA)	\$87,695,251.91
(I)=VALOR REINTEGRADO (CONTRATISTA)	\$87,695,251.91
(J)= (H)-(I) =VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR (SI APLICA) (CONTRATISTA)	\$0.00
(K)=AJUSTE POR APLICACIÓN RESOLUCIÓN No. 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (SALDOS MENORES) PARA DEVOLUCIÓN DE RECURSOS (SI APLICA)	\$ 0,00
(L)=VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR RECURSOS APORTADOS DESPUÉS DEL AJUSTE RESOLUCIÓN 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (SI APLICA)	\$ 0,00
(M)=VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS (SI APLICA)	\$147,931,153.09
(N)=VALOR REINTEGRADO POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS (SI APLICA)	\$147,678,232.09
(O)=(M)-(N)= VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR RENDIMIENTOS FINANCIEROS (SI APLICA)	\$252,921.00
(P) VALOR REINTEGRADO	\$252,921.00
(Q)=AJUSTE POR APLICACION RESOLUCIÓN No. 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (SALDOS MENORES) PARA REINTEGRO RENDIMIENTOS FINANCIEROS (SI APLICA)	\$0.00
(R)=(O)-(P) =VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS DESPUÉS DEL AJUSTE RESOLUCIÓN No: 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (SI APLICA)	\$0.00
(S)=(A)-(B)= SALDO A LIBERAR (SI APLICA)	\$0.00

CLÁUSULA TERCERA: De acuerdo con el anterior balance financiero establecido en la CLÁUSULA SEGUNDA, no se requiere liberación o reintegro de recursos.

CLÁUSULA CUARTA: El MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA ha verificado la operatividad de la infraestructura eléctrica construida para ampliar y prestar el servicio de energía eléctrica en el municipio de EL TARRA, departamento de Norte de Santander, por medio de esta acta recibe y confirma su funcionalidad para que se inicien las actividades de Administración, Operación, Mantenimiento y Reposición (AOM).

Que conforme al Objeto del Contrato FAER GGC No. 761 de 2019, específicamente en la CLAUSULA SEGUNDA NUMERAL DOS **ACTIVIDAD DE ADMINISTRACIÓN,**

OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN precisa que aquella, quedará bajo responsabilidad de **CENTRALES ELÉCTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A.** y, mientras que la propiedad de la infraestructura tendrá como titular la Nación – Ministerio de Minas y Energía.

CLÁUSULA QUINTA: La EMPRESA DISPAC S.A. E.S.P., se obliga a mantener indemne al MINISTERIO, por cualquier motivo que pueda recaer posteriormente sobre éste, en razón de la ejecución del objeto del Contrato. Esta obligación comprende igualmente, tanto sus actuaciones como las de cualquier otra persona que haya sido vinculada para el cumplimiento y ejecución del Contrato, así como todos los daños que se causen a terceros, en razón de las mismas, así como frente a eventuales reclamaciones de terceros en el marco de ejecución del Contrato FAER GGC No. 761 de 2019 o de los contratos derivados. Sin perjuicio de las facultades y obligaciones que por el Contrato adquirió el MINISTERIO, éste no asumirá responsabilidad alguna que se derive de la ejecución y administración del objeto, igualmente se mantendrá a salvo de eventuales responsabilidades por demandas que puedan presentar los contratistas o sus empleados, subcontratistas o sus empleados, asesores o terceros con ocasión de cualquier reclamación y/o daños y perjuicios que de ellos se deriven.

CLÁUSULA SEXTA: Aprobar la terminación y balance financiero de la Etapa 4 – Actividades de recibo y Terminación del contrato del Administrador de la Actividad de Administración de la Construcción y Puesta en Operación, del Contrato **FAER GGC No. 761 de 2019**.

CLÁUSULA SÉPTIMA: Con la suscripción de la presente acta, el **MINISTERIO** no renuncia a las posibles acciones judiciales o extrajudiciales a las que haya lugar por el incorrecto funcionamiento de los bienes o equipos suministrados o al incumplimiento de alguna otra obligación relacionada con los mismos.

CLÁUSULA OCTAVA: El contratista renuncia a reclamaciones económicas por concepto de mayores permanencias, desequilibrio económico, costos indirectos o reclamaciones derivadas de la ejecución.

CLÁUSULA NOVENA: Hacen parte integral de la presente acta los siguientes documentos:

- Anexo 1. Contratos FAER, sus Otrosíes y acta de inicio
- Anexo 2. Garantías El Tarra
- Anexo 3. Soportes financieros
- Anexo 4. Soportes liquidación cuenta bancaria GGC 761
- Anexo 5. Acta de energización y recibo de la infraestructura
- Anexo 6. Cumplimiento etapa 1 y 2
- Anexo 7. Contratos de obra e interventoría
- Anexo 8. Encargo fiduciario
- Anexo 9. Informe final interventoría

Anexo 10. Informes mensuales OR
 Anexo 11. Relación unidades constructivas
 Anexo 12. Otrosí No. 2 y cronograma
 Anexo 13. Informe de verificación de servidumbres
 Anexo 14. Contratos de suministro
 Anexo 15. Garantías contrato de obra e interventoría
 Anexo 16. Informes mensuales de interventoría
 Anexo 17. Relación de usuarios energizados
 Anexo 18. DEPI-CNVII-0113-23 Reporte de saldos y UC
 Anexo 19. Remuneraciones
 Anexo 20. Certificado de pago parafiscales
 Anexo 21. Planos del proyecto
 Anexo 22. Relación de certificados RETIE El Tarra
 Anexo 23. Acta de verificación de usuarios

Link de documentación

https://minenergiacol.sharepoint.com/:f:/s/DireccindeEnergiaElctrica-DEE_Supervision/IgCo9792Df78SK3qdmq1c4sNAelaUcict7pYfD2YGOTjt2c?e=usF26l

6l

Para constancia se firma el día (dd) de (mes) del (aaaa), por los que en ella intervinieron:

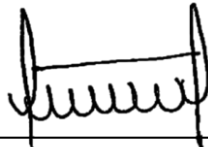
POR EL MINISTERIO

*La firma del ordenador del gasto se valida con su
 aprobación por medio de la plataforma NEON,
 aprobación que se puede evidenciar en la parte
 inferior del presente documento.*

PABLO CÉSAR PACHECO RODRÍGUEZ
 Subdirector Administrativo y Financiero


DIEGO FERNANDO ROMAN DUEÑAS
 Director
 Supervisor Contrato

POR LA CENTRALES ELÉCTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A.



JOSE MIGUEL GONZALEZ CAMPO
Representante Legal

Elaboró: Yuri José Gil - DEE. 
Revisó: Diego Campos Herrera – DEE. 
 Kenia Arrieta Guarín– DEE. 
 Luis Eduardo García - DEE. 
 Leidy Yohana Torres B– DEE. 
 Julio Gabriel Lara- DEE. 
 Luis Carlos Martínez Prada - DEE. 
 Stevens Losada Manrique- GGC
 Fabian Andrés Jiménez Cruz- GGC
 Pablo César Pacheco Rodríguez - GGC
Aprobó: Diego Fernando Román Dueñas – DEE.